LITORALPRESS

Fecha: 04-07-2025
Medio: Diario VI Región
Supl. : Diario VI Región
Tipo: Noticia general
Título: **Cámara Baja aprueba proyecto de diputado Eduardo Cornejo que busca facilitar la construcción de embalses agrícolas y fomentar la captación de agua**

Pág. : 3
Cm2: 425,4
VPE: $ 850.829

Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: No Definida

Cámara Baja aprueba proyecto de diputado Eduardo Cornejo que busca facilitar la construcción de embalses agrícolas y fomentar la captación de agua

El representante de O'Higgins explicó que la iniciativa permitirá que los tranques de hasta 150 mil metros cúbicos y cuyos muros no superen los siete metros de altura no tengan que ser autorizados por la Dirección General de Aguas, siempre que no estén en un cauce natural.

Después de una tramitación que se extendió durante casi dos años, finalmente la Cámara Baja aprobó este martes un proyecto de ley que el diputado por la Región de O'Higgins, Eduardo Cornejo (UDI), presentó en agosto de 2023 con el objetivo de facilitar la construcción de embalses de uso agrícolas, como una manera de promover la captación de agua en medio de la actual escasez hídrica.

Al respecto, cabe recordar que el parlamentario gremialista -junto al resto de la bancada- presentó dicha iniciativa con la finalidad de evitar los trámites burocráticos al que se exponían estas obras.

Por lo mismo, la propuesta aprobada durante esta jornada por la Cámara de Diputados y que se convertirá en ley una vez que la promulgue el Gobierno, amplía de 50 mil metros cúbicos (m3) a 150 mil m3 los embalses de uso agrícola que, de ahora en adelante, no deberán contar con autorización de la Dirección General de Aguas (DGA), siempre y cuando mantengan una altura de hasta siete metros y no estén ubicados dentro de un cauce natural, para así evitar cualquier tipo de emergencia.

En tanto, los tranques que estén ubicados en cauces naturales y cuya altura no supere los cinco metros, deberán contar con los respectivos permisos en caso de superar los 50 mil m3 de capacidad.

En esa misma línea, se estableció que los propietarios deberán informar a la DGA el inicio de las obras, detallando las dimensiones y otros puntos de interés. Asimismo, dentro del plazo de seis meses de terminada la construcción, se deberá entregar la dirección de los embalses no sólo para conocimiento de las autoridades, sino que también para que sean incluidos en un catastro público.

"Durante los últimos años hemos vivido inviernos bastante lluviosos, pero a pesar de eso, la falta de obras de captación en nuestro país y en O'Higgins ha impedido que pudiéramos acumular toda esa agua para distintos usos. Uno de ellos es el agrícola, que lleva más de una década enfrentando una grave crisis hídrica y que no sólo termina afectando a los productores, sino que a prácticamente a todo el país. Por eso es una gran noticia que se haya aprobado este proyecto, porque finalmente los pequeños agricultores podrán avanzar con estas construcciones tan importantes, sin la necesidad de requerir tantos permisos administrativos que terminaban por retrasar las obras", manifestó.

Justamente, el diputado Cornejo justificó dicha iniciativa a raíz de la "excesiva burocracia" a la que se ven afectadas las obras de captación de agua, asegurando que pueden demorar -en promedio- cerca de 20 meses en recibir las respectivas autorizaciones, a lo que se suma el gasto en que deben incurrir los agricultores en la elaboración de los distintos estudios que exige la autoridad sectorial.

Por lo mismo, el representante de O'Higgins llamó al Gobierno a promulgar la nueva ley lo antes posible, reiterando que "llevamos tanto tiempo discutiendo sobre la necesidad de construir nuevos embalses en nuestro país, que no podemos desaprovechar esta gran oportunidad que hoy tenemos".